

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.033/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Benamejí, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Reglamento regulador del Funcionamiento del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Benamejí. El mismo es

sometido a información pública y audiencia a los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Benamejí a 22 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente:  
La Alcaldesa-Presidenta, Carmen Lara Estepa.